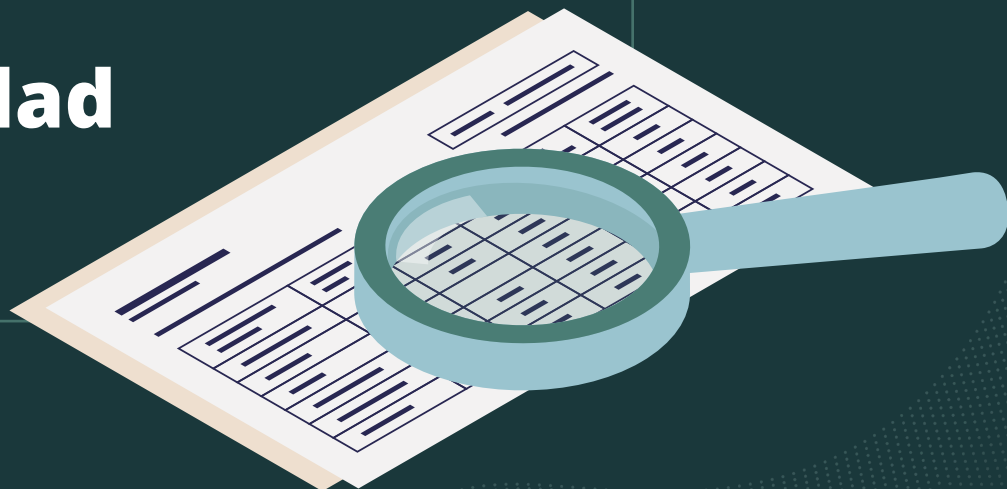


Replicabilidad Económica



Dirigido a:

Agentes Económicos Preponderantes en Telecomunicaciones.

¿Ante quién se presenta?

Dirección General de Promoción de la Infraestructura e Implementación de Medidas Asimétricas.

Medio de presentación

- Ventanilla Electrónica.
- Física.

¿Cuándo presentarlo?

Servicio fijo: En un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la conclusión de cada semestre.

Servicio móvil: en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la conclusión de cada trimestre.

Marco legal

Acuerdos mediante los cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo las pruebas de replicabilidad económica aplicables a los servicios del agente económico preponderante en telecomunicaciones.

Información requerida

Acorde a los formatos electrónicos en formato excel que se establecen en los Acuerdos de Replicabilidad.

Contacto

Agustín Trajano García Aguilar
Dirección de Regulación Asimétrica
agustin.garcia@crt.gob.mx



Transformación Digital
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

